

Río Gallegos, 20 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.615/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Cristina Viviana DELGADO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE obra título y analítico de Licenciada en Trabajo Social;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Extranjero, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología II, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

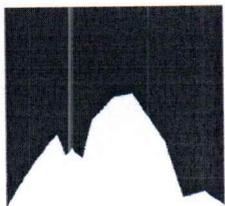
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:



ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina Viviana DELGADO (DNI N° 27.664.695) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina Viviana DELGADO (DNI N° 27.664.695) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Austral con la asignatura Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina Viviana DELGADO (DNI N° 27.664.695) en la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina Viviana DELGADO (DNI N° 27.664.695) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina Viviana DELGADO (DNI N° 27.664.695) en la asignatura IDIOMA Extranjero de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Cristina Viviana DELGADO (DNI N° 27.664.695) en la asignatura Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 7°.- SUPEDITAR a la alumna DELGADO, Cristina Viviana (DNI N° 27.66.695) el otorgamiento de la equivalencia TOTAL en la asignatura Informática Aplicada a la aprobación de la asignatura: (2340) Fundamentos de Enfermería y (2346) Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104°, 135° y 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-

ARTICULO 8°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Cristina Viviana DELGADO (DNI N° 27.664.695) en la asignatura Sociología II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 9°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Cristina Viviana DELGADO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA WARG